

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-034**

Fecha: 06/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2018 00023	Verbal	MARLIES ALVAREZ GEB BRUEGGER	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO DE PAULA ALVAREZ NIÑO	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que no se logró obtener el acuse de recio de la comunicación remitida vía electrónica al abogado Hernán Franco Arcila para que manifestara la aceptación del cargo de curador; sin embargo teniendo en cuenta que el profesional del derecho compareció a este trámite el 5 de marzo de 2020, se notificara por estado la designación como curador Ad Litem del demandado Miguel Angel Alvarez Martinez	05/04/2022	1
11001 31 03 040 2019 00043	Divisorios	JONATAN SERRATO GONZALEZ	QUERUBIN REYES JIMENEZ	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia poder de la abogada Constanza Escobar Barinas; de otra parte la solicitud del procurador judicial de la parte actora se le pone de presente que se libró despacho comisorio el 24 de marzo de 2021, donde se comisionó a la Alcaldía de la localidad respectiva, con amplias facultades	05/04/2022	1
11001 31 03 040 2019 00885	Ejecutivo Singular	G Y J FERRETERIAS S. A.	SAC ESTRUCTURAS METALICAS S. A.	Auto resuelve corrección providencia Corrige auto medidas cautelares	05/04/2022	2
11001 31 03 040 2020 00112	Verbal	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	LEONARDO TELLEZ DIAZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma de la demanda	05/04/2022	1
11001 31 03 040 2020 00112	Verbal	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	LEONARDO TELLEZ DIAZ	Auto reconoce personería reconoce personería al abogado Luis Germán Chaparro Pérez, como apoderado e la parte demandada; no obstante la parte demandada contestó la demanda y formuló excepciones y demanda de reconvención dentro del término legal, el despacho se abstendrá de emitir pronunciamiento, teniendo en cuenta la reforma de la demanda	05/04/2022	1
11001 31 03 040 2020 00211	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	OSMED SAS	Auto termina proceso por Transacción Termina transacción ss	05/04/2022	1
11001 31 03 040 2020 00223	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A.	Auto pone en conocimiento En diligencia del 1 de abril de 2022, se ordenó oficiar al INVIMA; señalo fecha para el 7 de junio de 2022 a la hora de las 9:00 a.m., para continuar con la diligencia; y ordeno notificar por estado las decisiones tomas en dicha audiencia a quienes no comparecieron	05/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2021 00530	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	SETIP INGENIERIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señala el 19 de mayo de 2022 a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G.P.,	05/04/2022	1
11001 31 03 040 2021 00530	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	SETIP INGENIERIA LTDA	Auto decreta medida cautelar Decreta Secuestro Inmueble identificado con folio de matrícula No. 224-22201, comisiona a los Jueces Promiscuos Municipales del Banco Magdalena	05/04/2022	2

Para visualizar y/o descargar la providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/04/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

SECRETARIO